

# V Congreso Nacional y III Congreso Iberoamericano de **Deporte** en **Edad Escolar**

Dos Hermanas

20, 21 y 22

Noviembre 2008

*“Nuevas Tendencias  
y Perspectivas  
de Futuro”*

ORGANIZA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE DOS HERMANAS



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN,  
POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE



Consejo  
Superior de  
Deportes



PATRONATO  
MUNICIPAL  
DE DEPORTES  
DOS HERMANAS

V Congreso Nacional  
y III Congreso Iberoamericano  
de **Deporte**  
en **Edad Escolar**

Dos Hermanas

*“Nuevas Tendencias  
y Perspectivas  
de Futuro”*

**V CONGRESO NACIONAL Y III CONGRESO IBEROAMERICANO DE DEPORTE EN EDAD ESCOLAR. “NUEVAS TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE FUTURO”**

**Edita:**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS  
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

**Coordinación de la Obra:**  
**COMITÉ CIENTÍFICO**

**Autores:**

Todos los que figuran en el índice de esta obra. Los textos que componen este libro fueron presentados por sus autores, como Conferencias y Comunicaciones al V Congreso Nacional y III Congreso Iberoamericano de Deporte en Edad Escolar. “Nuevas Tendencias y Perspectiva de Futuro”, celebrado en Dos Hermanas (Sevilla), del 20 al 22 de noviembre de 2008.

**I.S.B.N.: 978-84-95591-33-3**

**Depósito Legal:** SE-6672-08

**Primera Edición:** 2008 / Impreso en España

**P.V.P.: Libro + CD 15 €**

**Maqueta e Imprime:** *Diseño Sur, S.C.A.*

*Crta. Sevilla-Cádiz, Km. 555 - c/ Cable 9. Dos Hermanas, 41700 Sevilla.*

*info@impresionsur.com • Tel.: 95 567 91 81 • Fax: 95 567 91 21*

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de este libro puede ser reproducida en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiadoras, grabadoras sonoras, etc..., sin el permiso escrito del editor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE DOS HERMANAS



V Congreso Nacional  
y III Congreso Iberoamericano  
de **Deporte**  
en **Edad Escolar**

Dos Hermanas



*“Nuevas Tendencias  
y Perspectivas  
de Futuro”*

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Dos Hermanas

20, 21 y 22 Noviembre de 2008

**V CONGRESO NACIONAL Y III CONGRESO IBEROAMERICANO DE DEPORTE EN  
EDAD ESCOLAR “NUEVAS TENDENCIAS Y PERSPECTIVAS DE FUTURO”**

*Dos Hermanas, 20, 21 y 22 de noviembre de 2008*

**COMITÉ DE HONOR  
MIEMBROS**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Excmo. Sr. D. Manuel Chaves González

**MINISTRA DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE**  
Excm. Sra. D<sup>a</sup> Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo

**ALCALDE DE DOS HERMANAS**  
Excmo. Sr. D. Francisco Toscano Sánchez

**SECRETARIO DE ESTADO PARA EL DEPORTE  
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES**  
Excmo. Sr. D. Jaime Lissavetzky Díez

**CONSEJERO DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Excmo. Sr. D. Luciano Alonso Alonso

**CONSEJERA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Excm. Sra. D<sup>a</sup> Teresa Jiménez Vílchez

**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA**  
Excmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos

**RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
Excmo. Sr. D. Joaquín Luque Rodríguez

**RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA**  
Excmo. Sr. D. Juan Jiménez Martínez

**SECRETARIO GENERAL PARA EL DEPORTE DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO,  
COMERCIO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Ilmo. Sr. D. Manuel Jiménez Barrios

**DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD EN EDUCACIÓN DE LA  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**  
Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Encina

**TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE DEPORTES DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Antonia Naharro Cardeñosa

**TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE EDUCACIÓN DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Ana Conde Huelva

## **COMITÉ ORGANIZADOR**

Presidenta

D<sup>a</sup> María Antonia Naharro Cardeñosa

Vicepresidente

D. Antonio Montalvo de Lamo

Dirección

D. José Díaz García

Coordinación

D. Juan Manuel Hueli Amador

Secretario General

D. Javier Conesa López

Área de Secretaría y Administración

D<sup>a</sup> Rosana Márquez Ojeda

Área de Promoción e Infraestructura

D. Antonio Ramos Alanís

Área de Patrocinio, Difusión y Protocolo

D<sup>a</sup> María José Jurado Carrasco

## **COMITÉ CIENTÍFICO**

D<sup>a</sup> María Antonia Naharro Cardeñosa

D. José Díaz García

D. Juan Manuel Hueli Amador

D. Francisco José Monrové Morán

D. Santiago Romero Granados

D. Manuel Jesús Porras Sánchez

D. José P. Sanchís Ramírez

D. Jesús Roca Hernández

D. José Manuel Lara Jaén

D. Francisco Carrasco Gallego

D. Albert Aliaga Rodés

D<sup>a</sup> María de Nova Pozuelo

D. Antonio Ponce García

D. Tomás Vallés Rodríguez

## **PATROCINADORES**

Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

Patronato Municipal de Deportes de Dos Hermanas

Consejo Superior de Deportes

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

Consejería de Educación

Instituto Andaluz del Deporte

Diputación de Sevilla

## NUEVAS PROPUESTAS PARA UN DEPORTE INCLUSIVO: LAS BARRAS DIRECCIONALES

**Autora:**

**Ruth Cabeza Ruíz.**

*Licenciada en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte en la Universidad de Granada.  
Universidad de Sevilla*

### INTRODUCCIÓN

De los medios de los que dispone la educación física escolar, las actividades físicas en el medio natural (AFMN) son las que mayor auge han disfrutado en las últimas décadas. Este tipo de prácticas ofrecen un abanico amplio de posibilidades deportivas, recreativas y de ocio (Sánchez, 2005) y cobran especial relevancia en una sociedad que se enfrenta a la problemática de la obesidad infantil, el deterioro del medio ambiente y el cambio climático que afecta al planeta.

Las AFMN constituyen un medio de la educación física que pretende abarcar varios fines educativos: educación física, educación para la salud y educación para el medio ambiente. Por su carácter de aventura y por la singularidad de los espacios en los que se desarrollan, las prácticas en el medio natural son una alternativa motivadora a actividades físicas más convencionales. Sin embargo, son esas mismas características las que pueden hacer que los docentes se vean cohibidos a la hora de organizarlas cuando entre sus alumnos se encuentran chicos o chicas con discapacidad visual.

Para que las AFMN en el seno de los centros escolares sean verdaderas actividades inclusivas es necesario establecer un orden en la planificación de éstas y huir de miedos y prejuicios infundados. En primer lugar, hay que definir el tipo de actividad que queremos realizar y sus características; en segundo lugar, es necesario definir la población a la que se dirige (número de alumnos/as totales y número de participantes con discapacidad, si los hubiera) y, por último, hay que definir las necesidades personales y materiales fundamentales para llevar a cabo la actividad planteada.

La posibilidad de que las personas con discapacidad, con el debido respaldo técnico, lleven a cabo actividades junto con personas sin discapacidad, abre las puertas a la verdadera integración social.

### CÓMO AFRONTAR LA DIVERSIDAD EN LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA.

El término necesidades educativas especiales (nee), desde su inclusión en España a través de la LOGSE de 1990, se ha venido planteando desde la intención de la no discriminación. Sin embargo, este término pone el acento en los recursos educativos de que dispone la escuela para afrontar las necesidades individuales de un grupo de alumnos que requieren de una atención especial para poder superar los objetivos propuestos en cada

ciclo, cualquiera que sea su origen (Arráez, 1998). La ley establecía que la escuela dispondría de los recursos materiales y personales necesarios para satisfacer esas necesidades. Entendidas de esta manera, las nee parten de la idea de discapacidad, imposibilidad, dificultad. Una situación similar encontramos en la actual LOE de 2006:

1. *Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley.*
2. *Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria... puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.*

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación  
(Título II, Capítulo I, Artículo 71, p 17179).

Los actuales planteamientos respecto a las discapacidades sensoriales, físicas, psíquicas o intelectuales deben partir de la idea de potencialidad. Potencialidad entendida como capacidad, posibilidad, habilidad, competencia. Es decir, las nee no deben entenderse como un atraso en el aprendizaje, sino como una posibilidad de aprendizaje alternativo e individual. A pesar de que, a diferencia del resto de materias, los alumnos y alumnas con discapacidad han sido incluidos generalmente en las clases de EF, la ignorancia y la improvisación pueden llevar a situaciones donde las personas con discapacidad se sientan menos capacitadas de lo que realmente están.

Las AFMN, organizadas en condiciones de seguridad, pueden constituir una forma de empleo de ocio saludable en estas personas y una alternativa a la vida sedentaria fuera de los límites escolares. El ocio y el recreo, espacios donde la persona elige lo que desea hacer, influyen de manera evidente en su personalidad, en su calidad de vida y en la de sus familiares ya que la participación en actividades de ocio activo no sólo desarrolla habilidades físicas, también mejora la socialización, la estabilidad emocional, la autoconfianza y la comunicación (Miquel, 2001) y son una forma de enriquecer los conocimientos de los alumnos y alumnas sin discapacidad y de fomentar el respeto y la sensibilización hacia sus compañeros (Zea, 2000).

## **LA DEFICIENCIA VISUAL. TIPOS DE DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD VISUAL.**

La discapacidad visual (DV) abarca principalmente dos grupos de afectaciones: aquellas que permiten un resto de visión y la ceguera total. En los últimos treinta años, gracias a los avances de la medicina y la rehabilitación visual, las personas ciegas totales han pa-

sado de formar el 80 % de los afectados visuales a ser sólo el 20%. En consecuencia, los individuos que pueden disfrutar de un resto visual han ido aumentando en número. Sólo la ceguera total implica ausencia de visión. Entre los extremos superior e inferior de la deficiencia (visión normal- ceguera total) encontramos múltiples situaciones que entrañan diferentes DV. Los parámetros más utilizados para la valoración de la visión en diferentes ámbitos, incluido el educativo, son la agudeza visual y el campo de visión (Bueno, 2008).

Siguiendo las definiciones de Barraga (1985) y Gálvez y Guerrero (2006), la agudeza visual es la capacidad para apreciar el detalle de las imágenes que se perciben a través de la visión. El campo visual es el área total en la cual un objeto puede ser visto en la visión periférica mientras el ojo está enfocado en un punto central, es decir, el espacio que capta el ojo cuando mantenemos la mirada fija en un punto.

Esta misma autora (1992) estableció cuatro niveles de discapacidad visual:

a) Ceguera: Carencia de visión o sólo percepción de luz. Imposibilidad de realizar tareas visuales.

b) Discapacidad visual profunda: Dificultad para realizar tareas visuales gruesas.

Imposibilidad de hacer tareas que requieren visión de detalle.

c) Discapacidad visual severa: Posibilidad de realizar tareas visuales con inexactitudes, requiriendo adecuación de tiempo, ayudas y modificaciones.

d) Discapacidad visual moderada: Posibilidad de realizar tareas visuales con el empleo de ayudas especiales e iluminación adecuada similares a las que realizan las personas de visión normal.

Las diferentes afectaciones visuales también tienen sus propias clasificaciones en el ámbito deportivo. Así, una persona con ceguera total se define como un deportista B1. El resto de atletas con discapacidad visual que no son ciegos totales se conocen como B2 si su resto visual es bajo y B3 si este resto es mayor.

## **LOS DEPORTES DE MONTAÑA PARA PERSONAS CON DV.**

Al igual que otras modalidades deportivas como el ciclismo, la natación o el atletismo, el montañismo también se subdivide en especialidades. Las doce especialidades pueden agruparse en cuatro grupos:

### 1) Área de marcha

- senderismo

- media montaña
- alta montaña
- expediciones

## 2) Área de escalada

- escalada en roca
- escalada en hielo
- escalada deportiva

## 3) Área de resistencia

- duatlón en montaña
- media maratón de montaña
- maratón de montaña

## 4) Área de específicos

- barranquismo
- esquí de travesía

Aunque los deportes de montaña para ciegos y deficientes visuales no están incluidos en el programa de Juegos Paralímpicos ni es deporte oficial de la Federación Internacional de Deportes para Ciegos (IBSA), la Federación Española de Deportes para Ciegos (FEDC) contempla un grupo de deportes, denominados en su conjunto deportes de montaña (web de la FEDC).

### **LAS BARRAS DIRECCIONALES.**

Una barra direccional es una pértiga de 2'5-3 metros de longitud, construida en material liviano (fibra o aluminio), constituida por dos o tres partes desmontables (para su fácil transporte). En los extremos y en el centro cuenta con una zona de material antideslizante de unos 20 cm. que sirven de zona de agarre de los deportistas. Fue inventada por el Dr. José Antonio Carrascosa Sanz, médico de la Sociedad Española de Montañismo y Escalada para Discapacitados (SEMED). De adelante hacia atrás, el orden de colocación de los deportistas es el siguiente: el primero de ellos o *guía* es una persona vidente que dirige el avance y describe o *canta* los movimientos que sus compañeros deben hacer o de los obs-

táculos que van a encontrar. El segundo deportista es el B1, que gracias a los movimientos de la barra y a las descripciones del guía puede marchar sin peligro. El tercer practicante puede ser un deportista B2, B3 o un vidente.

La técnica de uso de la barra direccional es muy sencilla: los tres componentes del grupo agarran la barra con la misma mano manteniendo el brazo relajado y extendido a lo largo del cuerpo de manera que cuando existan subidas o bajadas, el movimiento del guía pueda ser percibido por el resto de deportistas. Cuando el paso del equipo se hace por un valle, la barra se colocará en el lado de la pendiente, de manera que establezca una barrera de seguridad para los deportistas con DV, sobretodo para el B1. La barra direccional puede servir además de apoyo a estos deportistas en pasos difíciles.

Este tipo de material se utiliza en todos los deportes de montaña para personas con discapacidad visual, excepto para la escalada, que requiere de un material específico y técnicas más complejas. Por ello, cualquiera que sea la actividad en espacios naturales que requiera de un desplazamiento a pie (orientación, senderismo, travesías, raids), puede realizarse utilizando las barras direccionales cuando entre nuestros alumnos y alumnas haya alguno con DV.

### **CONCEPTUALIZACIÓN: DEPORTE ADAPTADO, DEPORTE ESPECÍFICO Y DEPORTE INCLUSIVO.**

Cómo llamar al deporte cuando es practicado por personas con discapacidad es objeto de controversia y ha dado lugar a diferentes nomenclaturas. En este apartado se procura aclarar los términos que describen el deporte en el ámbito de la discapacidad.

Siguiendo a Hernández (2000), el deporte denominado *adaptado* es aquella modalidad deportiva ordinaria que ha sido modificada en alguna de sus dimensiones (reglamentaria, técnica) para que pueda ser practicada por personas con discapacidad. Así conocemos el baloncesto en silla de ruedas, el rugby en silla de ruedas, el fútbol para ciegos, el atletismo y el ciclismo para discapacitados físicos y sensoriales, entre otros.

El deporte *específico*, a diferencia del anterior, es aquel creado concretamente para personas con discapacidad. Este deporte específico no tiene un homónimo convencional, aunque pueda compartir características con modalidades normalizadas. Entre ellos podemos citar el Goal Ball y el Showdown para deportistas con discapacidad visual así como la Boccia y el Slalom, para personas con parálisis cerebral.

Cuando las personas con discapacidad practican una modalidad deportiva con personas sin discapacidad utilizando para ello pequeñas adaptaciones pero en contextos normalizados hablamos de deporte *inclusivo*. Es el caso de las modalidades deportivas de montaña del área de marcha para discapacitados visuales y sobre todo, es el caso de la mayoría de actividades que deben conformar la programación del profesor o maestro de

educación física cuando en sus aulas existan alumnos y alumnas con discapacidad, cualquiera que sea la modalidad deportiva.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARRÁEZ MARTÍNEZ, Juan Miguel. El área de educación física como respuesta educativa en una escuela integradora. Estrategias de intervención en alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. *Publicaciones*, 28, 1998, p 31-53.
- BARRAGA, Natalie. Disminuidos visuales y aprendizaje (enfoque evolutivo). ONCE, Madrid, 1985, p 79.
- BARRAGA, Natalie. *Desarrollo sensorio-perceptivo* [en línea]. Córdoba (Argentina) 1992 [consulta: 10 de octubre de 2008]. Disponible en: [http://sapiens.ya.com/eninteredvisual/ftp/desarrollo\\_senso\\_perceptivo.htm](http://sapiens.ya.com/eninteredvisual/ftp/desarrollo_senso_perceptivo.htm)
- BUENO MARTÍN, Manuel. Consejería de Educación. Junta de Andalucía. Centro de Recursos para la Enseñanza y el Aprendizaje. *Definiciones y clasificaciones en torno a la discapacidad visual: la baja visión y la ceguera* [en línea]. Málaga [consulta: 10 de octubre de 2008]. Disponible: <http://www.juntadeandalucia.es/averroes/~sptmalaga/m45b102/media/docum/ceguera.pdf>.
- FEDC. Federación Española de Deportes para Ciegos. <http://www.fedc.es>
- GÁLVEZ GONZÁLEZ, Javier y GUERRERO ALMEIDA, Laura. Pautas de actuación para la mejora de la salud visual en las clases de educación física. Actas del IV Congreso Nacional de Deporte en Edad Escolar. Dos Hermanas, 24-26 noviembre de 2006. Patronato Municipal de Deportes de Dos Hermanas (Sevilla), p 115-120, ISBN 84-95591-22-7.
- HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, Francisco Javier El deporte para atender la diversidad: deporte adaptado y deporte inclusivo. *Apunts. Educación Física y Deportes*, 60, 2000, p 46-53.
- IBSA. International Blind Sport Federation. <http://www.ibsa.es/esp/>
- LEY ORGÁNICA 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. Jefatura del Estado. (BOE n 238 de 4/10/1990).
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Jefatura del Estado (BOE n. 106 de 4/5/2006).
- MIQUEL, Maria José. Ocio y discapacidad, *Revista Medica Internacional sobre el Síndrome de Down*, 2001, 5 (1), p 10-13.
- SÁNCHEZ IGUAL, Juan E. Actividades en el medio natural y educación física. Sevilla, Wanceulen, 2005. 151p.
- SEMED. Sociedad Española de Montañismo y Escalada para Discapacitados. <http://www.semed.es/>
- ZEA, Maria Jesús. El ocio, tiempo para tod@s: planteamiento de un programa recreativo en torno a la "(dis)-capacidad". *Apunts, Educación Física y Deportes*, 60, 2000, p 70-75.